



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00326501-UNC-ME#FCQ- Desig y Lic. doc Bioq Clínica

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento y distanciamiento, social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Belkys Angélica MALETTO (Legajo 25.274), en el cargo de Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 25-02-2021 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Ana Cristina RACCA (Legajo 42.655), en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 25-02-2021 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Bioq. Ana Cristina RACCA (Legajo 42.655), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 25-02-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Belkys A. Maletto (Legajo 25.274).-

Artículo 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina L. MONTES (Legajo 28.369), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 11-03-2021 y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de

trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 5°: Designar interinamente a la Dra. Cinthia Carolina STEMPIN (Legajo 37.337), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del 11-03-2021 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Carolina Lucía Montes (Legajo 28.369).

Artículo 6°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 7°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes